



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

EXPEDIENTES: 00201/SE/IP/2016

00205/SE/IP/2016

00207/SE/IP/2016

EXPEDIENTES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN: 01123/INFOEM/IP/RR/2016

01124/INFOEM/IP/RR/2016

01136/INFOEM/IP/RR/2016

No. de oficio 20531A000/0566/UI/2016

Siete de abril del 2016

**COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO
Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los numerales Sesenta y siete, y Sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión parcial o total de datos personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicados el treinta de octubre de dos mil ocho en la Gaceta del Gobierno, remito a usted el presente informe al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

UNO.- En fecha dieciséis de marzo del dos mil dieciséis, ingresó el [REDACTED] las solicitudes vía electrónica con número de folio: 00201/SE/IP/2016, 00205/SE/IP/2016 y 00207/SE/IP/2016, en la modalidad de Información Pública, consistentes en:

• SOLICITUD 00201/SE/IP/2016:

"Solicito se me informe el nombre del servidor publico que estuvo a cargo de la Contraloría interna de la Secretaría de Educación durante el periodo de enero a marzo del año en curso". (sic).

Página 1 de 10

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

OTUMBA NO. 782 TERCER PISO, COLONIA ELECTRICISTAS, TOLUCA MEX. C.P. 50040. TEL. (01722) 2264333

E-mail: educacion@taudem.org.mx





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Oficio No. 20531A000/0505/UI/2016
Expediente: 00201/SE/IP/2016

Toluca de Lerdo, México a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis

PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día, mes y año de la fecha, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: **"Solicito se me informe el nombre del servidor público que estuvo a cargo de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación durante el periodo de enero a marzo del año en curso"** (sic), sin haber señalado dato alguno en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información." Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.15 y 4.18 del Reglamento del ordenamiento antes invocado, y en términos del numeral Treinta y ocho inciso d) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en el artículo 1 fracción I de la citada Ley, mismo que promueve la transparencia de la gestión pública, y la rendición de cuentas de los sujetos obligados hacia la sociedad, comento a usted lo siguiente:

De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se le sugiere presentar su solicitud ante la Unidad de Información de la Secretaría de la Contraloría (SECOGEM), ubicada en Calle Robert Bosch esquina Primero de Mayo, número 1731, 1er piso, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, Estado de México, Teléfono: (01 722) 2 75 67 00 extensión 6648, Correo electrónico: rosa.arzate@edomex.gob.mx, con un horario de atención: de 9 a 18 horas de lunes a viernes; o bien a través del SAIMEX, lo anterior en virtud de que la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación depende directamente de la Secretaría de la Contraloría, la cual es un Sujeto Obligado diferente a la Secretaría de Educación.

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario, a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta.



L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Página 3 de 10

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Oficio No. 20531A000/0511/UI/2016
Expediente: 00205/SE/IP/2016

Toluca de Lerdo, México a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis

PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día, mes y año de la fecha, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: **"Solicito copias de los nombramientos del Titular de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación y de todos los servidores públicos adscritos a ese Órgano de Control Interno, copia del organigrama de la Secretaría de la Contraloría y del organigrama de la Secretaría de Educación"** (sic), sin haber señalado dato alguno en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información". Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice:

"Artículo 12.- Los Sujetos Obligados deberán tener disponible en medio impreso o electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, la información siguiente:...

II. Directorio de servidores públicos de mandos medios y superiores con referencia particular a su nombramiento oficial, puesto funcional, remuneración de acuerdo con lo previsto por el Código Financiero; datos que deberán señalarse de forma independiente por dependencia y entidad pública de cada Sujeto Obligado; ..."

Me permito hacer de su conocimiento que la información que solicita, referente al **ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, se encuentra publicado para su consulta en el Sistema de "Información Pública de Oficio Mexiquense" en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/educacion/organigrama.web>.

Por otro lado, en cuanto a la información que solicita relativa a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se le sugiere presentar su solicitud ante la Unidad de Información de la Secretaría de la Contraloría (SECOGEM), ubicada en Calle Robert Bosch esquina Primero de Mayo, número 1731, 1er piso, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, Estado de México, Teléfono: (01 722) 2 75 67 00 extensión 6648, Correo electrónico: rosa.arzate@edomex.gob.mx, con un horario de atención: de 9 a 18 horas de lunes a viernes; o bien a través del SAIMEX, lo anterior en virtud de que la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación depende directamente de la Secretaría de la Contraloría, la cual es un Sujeto Obligado diferente a la Secretaría de Educación.

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta.



L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Página 4 de 10

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engranDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engranDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Oficio No. 20531A000/0512/UI/2016

Expediente: 00207/SE/IP/2016

Toluca de Lerdo, México a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis

PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día, mes y año de la fecha, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: **"Como evidencia de los trabajos que realiza el órgano de Control Interno y a fin de determinar un porcentaje aproximado de los casos que se resuelven en un periodo de tiempo determinado, solicito copia de las resoluciones de los casos que han sido resueltos de enero a marzo de 2016, del nivel de educación básica"** (sic), sin haber señalado dato alguno en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información". Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.15 y 4.18 del Reglamento del ordenamiento antes invocado, y en términos del numeral Treinta y ocho inciso d) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en el artículo 1 fracción I de la citada Ley, mismo que promueve la transparencia de la gestión pública, y la rendición de cuentas de los sujetos obligados hacia la sociedad, comento a usted lo siguiente:

De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se le sugiere presentar su solicitud ante la Unidad de Información de la Secretaría de la Contraloría (SECOGEM), ubicada en Calle Robert Bosch esquina Primero de Mayo, número 1731, 1er piso, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, Estado de México, Teléfono: (01 722) 2 75 67 00 extensión 6648, Correo electrónico: rosa.arzate@edomex.gob.mx, con un horario de atención: de 9 a 18 horas de lunes a viernes; o bien a través del SAIMEX, lo anterior en virtud de que la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación depende directamente de la Secretaría de la Contraloría, la cual es un Sujeto Obligado diferente a la Secretaría de Educación.

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta.

L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Página 5 de 10



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

CUATRO.- En fechas cinco y seis de abril del dos mil dieciséis, el peticionario interpuso recurso de revisión en el que señala:

• **SOLICITUD 00201/SE/IP/2016:**

- Como acto impugnado:

"Solicité se me informara el nombre del servidor publico que estuvo a cargo de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación durante el periodo de enero a marzo de 2016". (sic).

- Y como razones o motivos de la inconformidad:

"No se me proporcionó la información solicitada, alegando que ese órgano de control interno depende de la secretaría de la contraloría y debo dirigir mi solicitud a esa secretaría, cuando este órgano se encuentra descrito dentro del Manual General de Organización de la Secretaría de Educación". (sic).

• **00205/SE/IP/2016:**

- Como acto impugnado:

"Solicité copias de los nombramientos del Titular y de todos los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación y organigrama de la Secretaría de la Contraloría" (sic).

- Y como razones o motivos de la inconformidad:

"No se me proporcionaron los nombramientos solicitados, alegando que debe solicitarse ante la Secretaría de la Contraloría, siendo que el órgano de control interno del que solicito la información se encuentra dentro del Manual General de Organización de la Secretaría de Educación" (sic).

• **00207/SE/IP/2016:**

- Como acto impugnado:

"solicite copias de las resoluciones de Educación Básica de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, durante el periodo de enero a"

Página 6 de 10

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engranDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

marzo de 2016, con la finalidad de determinar un porcentaje aproximado de los caos que se resuelven" (sic).

- Y como razones o motivos de la inconformidad:

"No se me proporcionó la información requerida, por el contrario se me informa que debo solicitarla a la Secretaría de la Contraloría del Estado, cuando el órgano del que solicito la información se encuentra dentro del Manual General de Organización de la Secretaría de Educación (Contraloría Interna de la Secretaría de Educación)" (sic).

Con base en lo anterior se presenta el siguiente:

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

UNO.- El peticionario establece en sus solicitudes:

• SOLICITUD 00201/SE/IP/2016:

"Solicito se me informe el nombre del servidor publico que estuvo a cargo de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación durante el periodo de enero a marzo del año en curso". (sic).

Sin haber señalado dato alguno en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información".

• SOLICITUD 00205/SE/IP/2016:

"Solicito copias de los nombramientos del Titular de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación y de todos los servidores públicos adscritos a ese Órgano de Control Interno, copia del organigrama de la Secretaría de la Contraloría y del organigrama de la Secretaría de Educación". (sic).

Sin haber señalado dato alguno en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información".

• SOLICITUD 00207/SE/IP/2016:

"Como evidencia de los trabajos que realiza el órgano de Control Interno y a fin de determinar un porcentaje aproximado de los casos que se resuelven en un periodo de tiempo determinado, solicito copia de las

Página 7 de 10

Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

OTUMBA NO. 782 TERCER PISO, COLONIA ELECTRICISTAS, TOLUCA MÉX. C.P. 50040. TEL. (01722) 2264333

E-mail: educacion@taicem.org.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

resoluciones de los casos que han sido resueltos de enero a marzo de 2016, del nivel de educación básica". (sic).

Sin haber señalado dato alguno en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información".

En este tenor, se le notificó al hoy requirente que la información que solicita no forma parte de las atribuciones de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, en virtud de que pertenece a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM).

Así mismo, por lo que respecta a la solicitud 00205/SE/IP/2016, se le hizo de su conocimiento que de conformidad con el artículo 12 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice:

"Artículo 12.- Los Sujetos Obligados deberán tener disponible en medio impreso o electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, la información siguiente:...

II. Directorio de servidores públicos de mandos medios y superiores con referencia particular a su nombramiento oficial, puesto funcional, remuneración de acuerdo con lo previsto por el Código Financiero; datos que deberán señalarse de forma independiente por dependencia y entidad pública de cada Sujeto Obligado; ..."

El ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, se encuentra publicado para su consulta en el Sistema de "Información Pública de Oficio Mexiquense" en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/educacion/organigrama.web>.

Por otro lado, es importante comentar lo establecido por el artículo 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México que a la letra dice:

"Artículo 38 Bis.- La Secretaría de la Contraloría es la dependencia encargada de la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la administración pública estatal y su sector auxiliar, así como lo relativo a la manifestación patrimonial y responsabilidad de los servidores públicos".

Aunado a lo anterior, el artículo 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría establece:



Certificado No. 1011

Atención de Solicitudes de Información

Módulo de Acceso de la Unidad de Información

Página 8 de 10

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

OTUMBA NO. 782 TERCER PISO, COLONIA ELECTRICISTAS, TOLUCA MÉX. C.P. 50040. TEL. (01722) 2264333

E-mail: educacion@itaibem.org.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

"Artículo 26.- Los órganos de control interno de las dependencias y organismos auxiliares y, en su caso, el servidor público que realice las funciones de control y evaluación, serán coordinados y dependerán directa y funcionalmente de la Secretaría. Asimismo, observarán las políticas, normas, lineamientos, procedimientos y demás disposiciones aplicables, así como los programas de trabajo de la Secretaría."

TRES.- En esa tesitura, los artículos 41 y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establecen:

"Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones"

"Artículo 45 - De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información, ésta orientará a los solicitantes para que presenten la solicitud a la Unidad de Información que corresponda en un plazo no mayor a cinco días hábiles".

CUATRO.- Por tal motivo, se reitera al hoy requirente que de conformidad con el artículo 45 de la Ley de la materia, lo que solicita no es competencia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, en virtud de que pertenece a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, por lo cual se le instó a que ingresara su solicitud ante la Unidad de Información de dicha dependencia

CINCO.- Por otro lado, el artículo 7 de la ley de la materia establece

"Artículo 7.- Son sujetos obligados:

- I. El Poder Ejecutivo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares, los fideicomisos públicos y la Procuraduría General de Justicia;
- II. El Poder Legislativo del Estado, los órganos de la Legislatura y sus dependencias.
- III. El Poder Judicial y el Consejo de la Judicatura del Estado;
- IV. Los Ayuntamientos y las dependencias y entidades de la administración pública municipal;
- V. Los Órganos Autónomos;
- VI. Los Tribunales Administrativos..."

De lo anterior se desprende que la Secretaría de la Contraloría es un Sujeto Obligado diferente al de la Secretaría de Educación.



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Página 9 de 10

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

SEIS.- Ahora bien, nunca se le negó, ocultó u omitió la información como aduce el requirente, ya que como se desprende de los archivos que se encuentran dentro de los expedientes correspondientes, así como los que se encuentran en el SAIMEX, se le orientó en tiempo y forma, respecto del sujeto obligado al cual dirigir sus solicitudes de información, en virtud de que ésta Dependencia no cuenta con dicha información por no ser de su competencia.

OCHO.- En otro orden de ideas, el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, señala lo siguiente:

"Artículo 71.- Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

- I. Se les niegue la información solicitada;*
- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;*
- III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de sus datos personales; y*
- IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud."*

Sin embargo, como se desprende de las respuestas entregadas por la Unidad de Información y su análisis sistemático con lo manifestado en los recursos de revisión, esta Unidad de Información reorientó en tiempo y forma al hoy requirente en términos de lo estipulado por los artículos 41 y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que LAS CAUSAS QUE IMPUTA EL RECURRENTE, NO ACTUALIZAN LAS HIPÓTESIS ESTABLECIDAS EN EL CITADO PRECEPTO LEGAL, DADO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE OTRO SUJETO OBLIGADO.

Por lo antes expuesto y fundado, a los Comisionados Integrantes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, atentamente pido se sirvan:

ÚNICO.- Tener por presentado en tiempo y forma el presente informe, referente al recurso de revisión interpuesto por el C. Roberto Gutiérrez Palma en los expedientes con número de folio 00201/SE/IP/2016, 00205/SE/IP/2016 y 00207/SE/IP/2016, en el cual se expresan las justificaciones de la Unidad de Información de la Secretaría de Educación.

Sin más por el momento:

PROTESTO LO NECESARIO
L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



Certificado No. 1011

Atención de Solicitudes de Información

Módulo de Acceso de la Unidad de Información

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación



Página 10 de 10

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN